

# REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Interrogatorio de parte
Convocante:	Jaime Humberto Moya Romero
Convocado:	Andrea Viviana Martínez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00381 00
Decisión:	Rechaza demanda

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante no subsanó en tiempo los defectos anotados en el proveído anterior, el Juzgado, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso,

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

**SEGUNDO: ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos a quien la presentó, previa las constancias de rigor y sin necesidad de desglose, en los términos del artículo 90 del Código General del Proceso.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

-firmado electrónicamente-

## BRAYAN CASTRO RENDÓN JUEZ

N.H.

# JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El auto que antecede se notifica en la fecha por anotación en ESTADOS N° 079.

Bogotá, 6 de junio de 2022. Fijado a las 8:00 a.m.

#### Firmado Por:

Brayan Andres Castro Rendon Juez Juzgado Municipal Civil 022 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e80c7e89a91ba6761271626c1d2f48bf4ba506ca96c2d839ffc076aa132bf2a**Documento generado en 03/06/2022 03:24:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica